

Bilbao de febrero 1849

Mi querido Srn: Perdi en tiempo la república del 17 del finado Sr.
 a la que no he contestado antes, por querer darle alguna satisfacción.
 en cuanto de mi penda, respecto de la Capellanía de que te hablé en
 mi anterior. Esta se fundó por el Sr. Gregorio Ruiz
 de Yurrecamendi, en la Yglesia de S.^a Miguel de Yurrecamendi,
 de la villa de Colosa en Guipúzcoa, de la que tu cara es pa-
 trona. Consiste en un Censo de R.^{en} 16500, al 2 p^{to} contra
 la Junta del Camino de Bilbao a Tancorbo, cuyos representantes
 son el Ayuntamiento y Conventos (hoy R. Junta de Com.^o) de la S.^a
 villa y la Diputación del ferrocarril. Fue Capellan hasta 1818.
 D. Miguel M.^a Rabanera, según libro de D. Mig.^a Valentín
 de Garro, que era administrador de esta y otras Capellanías
 de su casa y emargó para el Capellan para cobrar los
 réditos: Garro murió en 8 de Diciembre 1834.

El emargo estaba limitado a cobrar
 los intereses del Citado Censo, y entregarlos al Capellan: mien-
 tras lo fue mi hermano Lope, este los recibía; luego disponía
 de ellos el Citado Garro, según los recibos que conservo; y la
 Cuenta que he llevado de esta dependencia, la verás por la
 adjunta Copia literal. No tengo absolutamente mas
 datos y Noticias de este asunto, nisi enales son las cargas

y obsequiame, del Capellan y patrono; y solo puse a mi lado
que habiame procurado averiguar en 1817, quien fuese el
Capellan, para remitirle las pequeñas cantidades que permitia,
como dije en 23 de Julio por el Sr. Don de Llanaga, cura
de la villa de Triguera, en Guisnueva, que él habia sido nom-
brado en 1815. para otra Capellania nuestra de Tolosa, y que
tenia la posesion por el Cabildo, á pretesto de estar en
destinacion, segun Reglamento Beneficial, para Cantores de
Coro, con cuyo motivo se movio por vuestra casa algun plei-
to, sin que supiese el resultado. Mas, queriendo
Administrador Jara, conia con estos asuntos, fál. le sera
averiguar de su sucesor en el encargo, lo que haya en particu-
lar; y como lo que á mi me interesa ahora es salir de
pues que ya no estoy en aptitud de continuar, comencé que
ante todo autorice persona en esta para que me recibiese
Cuentas y el talco en mi poder, á reserva de que si adopte
luego el medio mas acertado para que se vayan cobrando
los Révitos de la imprevision en lo sucesivo.

Respecto del otro punto que me toca
en tu Carta, y que yo consideraba hace tiempo definitivamente
terminado, te dire que, segun los datos que puse y las
razones que tenia dadas anteriormente, lejos de ser Deuda
de Cantidad alguna á la testamentaria de mi difunto
padre (D. E. G.), por el contrario, si se tirase la Cuenta,

apareceria que soy uncedor y de entiendo, por que, si bien se
me prometio, nunca llego a realizar la prometiida, y
solo cobré réditos del principal Apreido, á la vendida insigni-
ficantes. Repeto, pues, que mi conciencia mi es justa
renovar esta especie, una vez que yo, que podria tener
interés en promoverla, la dejo olvidada, en gracia de la paz
y buena armonia entre parientes.

Quisiera de hacer lo que te indica
respecto de las Cuentas de la Capellanía, por que quisiera
salir de estos gabarras, descargando mi conciencia.

La Mercadería está en Gaudesuela, en
cara de la Ciudad y muy cercano, á la Synagoga y Iglesia
y queda muy afine hermita.

Maximiliano de Salcedo
27/6/23